

pondientes de las que se han de matar al Sal
del Matadero, y acudir por ellos para en-
tregarlos a este el fageto a cuyo cargo está
el Penello, y los Contradores que pidan las
Carne competentes para mantener carne en
las tablas hasta las horas dichas de noche,
y día, y el de Refresco en el tiempo que
permite hasta las tres de la tarde, porque
de faltaxles han de incurrir en la pena de
veinticinco mrs. y que no haya Refresco algu-
nos en los meses de Noviembre, Diciembre,
Enero, Febrero, Marzo, y Abril, por ser
tiempo en que las Carnes tienen aguante
y en los demás meses solo lo hayan de tener
los dos Contradores, una vez cada semana que haya
semana, y a las tres de la tarde falcare carne
algun día para la tarde, lapian por la maña-
na hasta a las horas de las nueve por

175

417

